



**JOSÉ ENRIQUE DE LUNA ESTÉVEZ, SECRETARIO DEL  
CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE  
SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL**

### **CERTIFICA**

**Que El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de este Consorcio** en sesión Extraordinaria, celebrada el día veintinueve de julio de dos mil ocho adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“4º.-ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL SUMINISTRO: UN VEHÍCULO URBANO PESADO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS EMERGENCIA CIUDAD -REAL, PARQUE DE CIUDAD REAL.**

Conocido expediente tramitado para la adjudicación del suministro denominado: UN VEHÍCULO URBANO PESADO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS EMERGENCIA C-REAL, PARQUE DE CIUDAD REAL. En el que figura, entre otros documentos, Acta de apertura de Proposiciones y Valoración del Comité de Expertos.

Dado que a la licitación presentaron ofertas las empresas: ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL, S.A. y ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A. De las que solo la primera se ajusta al Pliego de Condiciones Técnicas que rigen la licitación.

Se adopta, a Propuesta de la Mesa de Contratación y por unanimidad de los Señores Asistentes, el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Excluir De la licitación a la Empresa ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A, al no ajustarse la Oferta presentada el Pliego de condiciones Técnicas que rige la licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar Provisionalmente el Contrato del Suministro denominado: UN VEHÍCULO URBANO PESADO, CON DESTINO EN EL PARQUE DE CIUDAD REAL, a la empresa ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL, S.A., en el Precio de: CIENTO SETENTA Y UNA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO EUROS (171.896,55 €), mas VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TRES CON CUARENTA Y CINCO EUROS (27.503,45 €) de IVA.

**TERCERO.-** Requerir al Adjudicatario para que en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del Consorcio para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real, presenta la documentación referida en la cláusula 33 de las económico administrativas que rigen la licitación.

**CUARTO.-** Elevar a definitiva, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en notifique a los licitadores y se publicará en el Perfil de Contratante del



Consortio, la adjudicación provisional. Siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación a que esta obligado y constituido la garantía definitiva.

Y para que conste y publicar en el Perfil del Contratante. expido la presente, con la salvedad del artículo 206 del R.O.F. y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, en Ciudad Real a veintinueve de julio de dos mil ocho.